



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

15 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.336 -

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.- Decreto Exento Nº 10.109 de fecha 07 de Octubre de 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) a doña María Inés Soto Cerda.-

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario adquirir 18 mts. Lineales de pandereta para reparaciones de la Escuela "Santiago Urrutia" de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: LUIS CERDA TORRES, RUT: [REDACTED] cotización sin Nº, de fecha 21/09/2015, por un total de \$458.500.- IVA Incluido; GUILLERMO GARRIDO JARA, RUT: [REDACTED] cotización sin Nº, de fecha 21/09/2015, por un total de \$478.950.- IVA Incluido; y, VIBRADOS EL MAITEN LTDA., RUT: [REDACTED] cotización sin Nº, de fecha 21/09/2015, por un total de \$417.690.- IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición para las panderetas, es considerablemente menor en VIBRADOS EL MAITEN LTDA., RUT: 78.878.310-8, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$417.690.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Octubre es de \$44.553.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Panderetas para reparación de la Escuela "Santiago Urrutia" de Parral", al proveedor **VIBRADOS EL MAITEN LTDA., RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa pesos (\$417.690.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Santiago Urrutia.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles", con cargo a subvención de Mantenimiento escolar de la Escuela Santiago Urrutia.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ABOGADO

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/MSC/UEO/PMH/DAO/LBA/og.-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.